

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2009

VISTO:

La Resolución N° 179/08 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se convocó a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 28 de Noviembre de 2008;

QUE dichos comicios se realizaron en la fecha antes indicada;

QUE obra presentación realizada por los alumnos Silvina A. RACIGH y Alejandro S. TRONCOSO, quienes manifiestan que no pudieron participar dicho acto comicial, en virtud de que sus dos hijas se encontraban con problemas de salud;

QUE a tal efecto adjuntan certificación médica;

QUE tal situación se encuentra amparada en la Ordenanza N° 048/02 Artículo 4° - incisos a);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

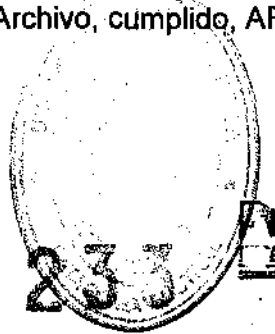
**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR las ausencias al Acto Comicial realizado el día 28 de Noviembre de 2008, a los alumnos Silvina A. RACIGH (D.N.I.N° 32.225.512) y Alejandro S. TRONCOSO (D.N.I.N° 32.551.825), en virtud de que los mismos se encuentran amparados en la Ordenanza N° 048/02 - Artículo 4° - inciso a).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.- -

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIADA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 06 MAY 2009.



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.